



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 >	Semestre.	13 >
Un año.	54 >	Un año.	24 >

ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 pesos	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 >	Un año.	7 1/2 >

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id.	Mannel M. J. de Galdos	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon	Id.	Joaquin Maria Fernandez Cardin	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús	Id.	J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id.	Cayetano Martin y Oñate	Id. id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez	Id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco	Universidad de Barcelona.	Joaquin M. Sanroma	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio	Id. de Granada.	José M. Utor	Id.
José Laso	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares	Id. de Santiago.	Leocadio Fagasantanda	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías

En la isla de Cuba

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

LA SEGUNDA ENSEÑANZA PARA LA MUJER

(Continuacion.)

La creacion de establecimientos de segunda enseñanza para la mujer, análogos á los Institutos, satisfaría la necesidad de instruir á aquella convenientemente; mas es preciso tener en cuenta que en este país aún no está formada la opinion, y que por lo tanto un desarrollo rápido y en gran escala de dichas enseñanzas sería acaso perjudicial al éxito mismo del propósito.

No conviene, pues, á juicio nuestro implantar radicalmente la reforma, sino introducir la con maña, haciendo que derive de instituciones ya creadas y conocidas, y procurando que el Estado sostenga un establecimiento modelo, destinado á la educacion de las hijas de distinguidos servidores de la Nacion.

Por de pronto este medio es el más eficaz y el más hacedero, pues sería casi estéril el obligar á las corporaciones provinciales y municipales á sostener Liceos para la enseñanza de la mujer, cuando aun apenas se inicia el movimiento en sentido de cuidar de su instruccion.

Mientras llega el día en que los municipios y las diputaciones pidan al Estado su concurso para sostener dichos Liceos, conviene iniciar reforma tan importante, creando al lado de las Escuelas Normales de Maestras, escuelas de segunda enseñanza con el nombre que venimos usando de Liceos, en los que se ofrezca á la mujer una enseñanza completa y acomodada al objeto y fines de este período de la instruccion, y que fuera respecto á aquella lo que para los niños son los Institutos de segunda enseñanza.

Desarrollando por medios indirectos la afición á esos estudios, enalteciéndolos y dando facultad á dichos establecimientos para expedir *diplomas especiales*, que gozasen de ciertas ventajas que pudieran señalarse, se llegaría seguramente á preparar una reforma radical, muy necesaria para la cultura de la mujer el bienestar de la familia y el de la sociedad.

Establecidos dichos Liceos modestamente y como ensayo en algunas Escuelas Normales de Maestras, y acudiendo el Estado en gran parte á su sostenimiento, se habría dado un gran paso. Pero aun faltaría completar el pensamiento de este primer período, en parte ejecutivo y en parte preparatorio, creando el Estado un gran Establecimiento de enseñanza de la mujer, que abarcase los dos períodos siguientes: Instruccion primaria y segunda enseñanza; dividiendo esta en dos partes, en literaria y en profesional.

La fundacion de dicho centro de enseñanza, ofrecería no solo modelo de lo que la instruccion completa de la mujer exige, sino un modo cierto de proporcionar un porvenir seguro á las hijas de los servidores distinguidos del Estado, dando con tan elocuente solicitud solemne premio á los que por sus méritos y servicios se hicieran dignos de una recompensa nacional

Refundiendo cuanto en este sentido respecto á la instruccion de la mujer existe, se podría fundar un establecimiento que fuera en España lo que en Francia son el de Saint-Denis y sus sucursales de Ecouen y de Loges, que cuentan con 800 plazas gratuitas, y en las que se ofrece una enseñanza completa.

Hechas ya estas ligeras indicaciones acerca del modo en que pueden por ahora establecerse los Liceos de segunda enseñanza para la mujer, vamos á tratar de los programas de estudios que debieran constituir la instruccion de este período, procurando no caer en exageraciones peligrosas que desvirtuen el propósito fundamental.

A este fin es oportuno mencionar aquí las enseñanzas que el Estado mantiene en las Instituciones de Saint-Denis, Ecouen y Loges.

ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION DE SAINT-DENIS.

Instruccion primaria.—Escritura,—lectura,—cálculo,—gramática,—elementos de geometría,—historia santa,—catecismo hasta la primera comunión.

Historia y geografía.—Historia general, historia detallada de Francia,—geografía general,—geografía detallada de Francia.

Literatura.—Historia literaria antigua y moderna de todos los países.

Ciencias.—Cursos de física,—química,—botánica,—zoología,—mineralogía,—higiene,—medicina usual.

Lenguas.—Inglés.

Matemáticas.—Cosmografía.

Lecturas.—Históricas,—geográficas,—literarias,—y científicas.

Cursos.—De dibujo,—de pintura al óleo.—y sobre porcelana,—grabado en madera.

Música.—Estudio del piano y canto.

Curso especial.—Preparacion á los exámenes para el Hotel de Ville.

Trabajos manuales.—Costura,—composuras,—hechuras de vestidos,—marcado de ropa y de trousseaux,—corte de prendas de vestir,—bordados, etc.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

REFLEXIONES

acerca del estudio de la Gramática, particularmente de la Latina.

(Conclusion.)

«Otra de las causas que más han contribuido á la decadencia de estos estudios es la falsa idea que generalmente se tiene de la educación, y el ignorar, por tanto, la grandísima importancia que en aquella tienen los estudios gramaticales y muy especialmente el estudio de las lenguas clásicas.

«Educar al hombre es formarle, y precisamente es esto en lo que por punto general ménos se piensa. Se quiere que los niños sean una especie de almacén que ha de llenarse de ideas y más ideas, sin tener en cuenta lo absurdo de este procedimiento. ¿Puede acaso retener la memoria ideas que nunca han existido en la inteligencia? ¿O es que se cree que, porque un niño recita una definicion que ha aprendido de memoria en el libro de testo, ha formado ya concepto de lo que dice? Poco versado debe estar en la enseñanza el que tal crea; el niño repetirá las palabras que ha aprendido; pero las ideas de que son expresión aquellas palabras, el concepto que encierra la definicion, ni siquiera lo ha en-revistó.

La inteligencia no es un depósito que llenar, sino una potencia activa y energética, cuya fuerza es necesario desenvolver; un manantial fecundo y abundante de ideas que es preciso explotar. El objeto, por tanto, de una bien dirigida educación ha de ser excitar esta potencia activa: el Maestro y los libros y cuantos medios se emplean en la enseñanza, no son causa, sino ocasion; son meros agentes externos que provocan el ejercicio y desarrollo de aquella potencia, á la manera que el calor y el rozamiento desenvuelven las propiedades eléctricas de ciertos cuerpos, y los métodos no tienen otro objeto que imprimir una ordenada direccion á aquellos ejercicios.

Si guiendo el criterio contrario, no se consigue otra cosa que llenar de palabras la cabeza de los niños, las cuales luego se olvidan, sin que dejen vestigio alguna en la inteligencia; recuerdan luego éstos el trabajo y tiempo tan estérilmente empleados, nacen en ellos el desaliento, y con él la aversion al estudio. Esta es la causa de que se inutilicen muchos jóvenes, que con una buena direccion habrían, á no dudarlo, sido sobresalientes, los cuales, sin embargo, figuran en el innumerable catálogo de las medianías, planta estéril que crece y se multiplica de día en día en el campo de la ciencia, cuyo jugo absorben sin dar fruto ni utilidad.

Estamos en el siglo del vapor, y se quiere que todo marche al vapor. No seremos nosotros los que *a priori* nos atrevamos á señalar límites á las aplicaciones que la humana industria pueda hacer de este poderoso agente; pero si nos atrevemos á decir, y muy confiadamente, que *todo será posible menos formar sabios al vapor*.

Un labrador prudente cuida de despojar al arbolito tierno del fruto prematuro, á fin de que éste no perjudique su desarrollo y lozano crecimiento, lo cual una vez alcanzado, devuelve á aquél ciento por uno. Este es el criterio que debe persistir á la educacion y enseñanza: no se quiera que los niños den fruto antes de tiempo; dia vendrá en que lo darán abundante. Procúrese ante todo el crecimiento y desarrollo de sus facultades hasta que hayan alcanzado vigor y lozanía; entonces ya podrán marchar libremente y sin cuidado, podrán remontar su vuelo hasta las más altas regiones y recorrer los mas dilatados espacios, sin peligro de que se les derritan las alas como al lecaro de la fábula.

Ahora bien, ningunos estudios más á propósito para llegar á estos resultados, que los gramaticales y lingüísticos, muy particularmente los clásicos. Nosotros no vamos á decir sobre este punto una sola palabra de nuestro caudal. Cede-mos la vez á nuestro distinguido compatriota Garcia Ayuso. Dice en su obra titulada *«El Estudio de la Filología...»* pag. 290: «La inteligencia virgen del niño necesita ocuparse, en los principios de su educacion, en aquellos objetos que, ilustrán-la sobre las materias más importantes y de más aplicaciones á la vida social, contribuyan eficazmente á fijarla en los mismos, y distraerla de otros secundarios, desterrando así del joven la vaguedad, ligereza y volubilidad propias y características de la edad primera, enseñándole á pensar seriamente sobre las cosas que tiene delante y á entrar con paso firme y segura intelligen-

cia en el laberinto azaroso de la vida. Esto no se consigue, y es bien evidente, ocupando al niño en estudios que halagan su imaginacion y despiertan su fantasia; porque tales estudios, como la historia, cuentos, derecho, higiene, etc. etc., recrean, pero no fijan la inteligencia; despiertan la fantasia, pero no enseñan á pensar; ofrecen mucho que hablar, y decir; pero no enseñan á hablar ni á decir, ni á crear cosas nuevas; nadie negará la verdad de esto, que es un hecho práctico de la vida. Los únicos objetos capaces de producir los resultados que se deben buscar en la educación del niño y del joven, son aquellos que requieren un ejercicio serio, práctico y continuado de la memoria, y por consiguiente de todas las facultades; y éstos son los idiomas; entre los cuales se han elegido en toda Europa y América, desde los primeros siglos de nuestra era en aquella, y de su civilizacion en ésta, como primeras materias de la educación superior del joven, aquellos que ofrecen más interés en su literatura, y aplicaciones más variadas en la vida; á saber: *latin y griego!*.....

Si todos aquellos á quienes toca el cuidado de la educación é instruccion de la juventud, tuviesen presentes estas observaciones que dicta el sentido común, y se inspirasen en estos principios consignados en cualquier tratado de Pedagogía, no estarían seguramente los estudios clásicos en el estado de postracion en que se hallan entre nosotros, con nataba perjuicio de todos los demás ramos del saber. Y aquí ponemos punto á estas observaciones generales, proponiéndonos hacer en otro artículo algunas otras más concretas acerca de la enseñanza del Latin.

VICENTE CALATAYUD Y BONMATI,
Catedrático de Latin en el Instituto de Albacete.

HIGIENE DE LAS ESCUELAS.

El Congreso de Montpellier se ha ocupado despues de tratar otros asuntos, de las cuestiones de enseñanza, tratándola bajo el punto de vista de la higiene en las escuelas, asunto de manifiesta oportunidad y conveniencia en este momento, en que se acaban de votar crecidos créditos con objeto de levantar establecimientos escolares en todos los pueblos donde todavía no existen ó necesitan mejorar los que ya poseen. Se encomendó este trabajo á M. Trélad, ilustrado Profesor del Conservatorio de artes y oficios de París, quien despues de recordar los esfuerzos y progresos que se han llevado á cabo en algunos otros pueblos para mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas de primera enseñanza, establece con precision los elementos del problema que se trata de resolver. M. Trélad distingue cuatro condiciones principales, á saber:

1.ª El lugar debe disponerse de manera que permita á los niños concentrar toda su atencion sobre los asuntos de que le hable el Profesor.

2.ª Los materiales que se empleen en la construcción deben ser sanos, para no exponer á los niños á un envenenamiento lento ó á enfermedades peligrosas, como sucede frecuentemente.

3.ª La temperatura de la sala debe graduarse de manera que no fatigue á los niños, distrayendo su atencion.

4.ª El niño sólo se servirá de su vista natural, y para esto es necesario que la escuela esté provista de una claridad conveniente.

El sabio Director de la escuela de Arquitectura insiste especialmente sobre los dos últimos extremos, la renovación del aire y el modo de obtener la luz, demostrando los deplorables efectos que suele producir la ventilacion artificial ó insuficiente en la salud de los niños. A juicio de M. Trélad, cada escuela debe tener por lo ménos dos muros provistos de anchas ventanas, unas al Norte y otras al Sur; y cuando los niños abandonan el local, deben abrirse á fin de que la corriente de aire que determinan arrastre los miasmas que provienen de la vida común, cerrándose á la vuelta de los niños una fila de ventanas, pues la luz unilateral es mucho más cómoda para la vista y contribuye á desarrollar en los niños un sentido visual más delicado. Al niño, dice M. Trélad, debe colocarse siempre en un lugar luminoso en que pueda fácilmente descubrir los elementos de la forma, á fin de que, no solamente conserve sus órganos visuales intactos, sino que conserve tambien intacta su capacidad plástica. Para esto se necesita en las escuelas mucha luz y bien distribuida. Alumbra, añade, no es lanzar la luz por todas las aberturas posibles, sino adquirir (Segue en la cuarta plana.)

Resumen por Universidades del número de alumnos, inscripciones de matrícula, derechos académicos, exámenes ordinarios y extraordinarios.

UNIVERSIDADES.	FACULTADES.	NÚMERO DE ALUMNOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.						DERECHOS ACADÉMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.					ASIGNATURAS NO UTILIZADAS O EN LAS QUE HAN PERDIDO CURSO.				TOTAL.		
			Honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones a otras Universidades.	Inscripciones a fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Total.	Por quedar suspensos en los exámenes ordinarios.	Por quedar suspensos en los extraordinarios.		Por quedar suspensos en los ordinarios y extraordinarios.	Por no presentarse a examen.
Universidad Central.																						
Filosofía y Letras.		224	4	1.582	58	1.644	55	65	1.634	1.035	605	162	159	139	266	88	814	31	19	3	855	96
Derecho.		1.591	24	3.325	183	3.532	163	119	3.581	2.943	565	325	448	604	913	241	2.531	111	124	95	961	1.291
Ciencias.		307	10	3.533	67	3.610	63	79	3.594	1.870	1.740	37	85	169	635	398	1.324	77	105	56	2.340	2.659
Medicina.		2.187	30	6.725	239	6.994	162	187	6.969	6.141	823	423	640	1.047	2.848	706	5.664	83	217	173	1.538	2.011
Farmacia.		1.236	13	1.501	92	1.606	13	15	1.604	1.301	292	43	74	193	733	326	1.369	30	49	74	408	561
Universidad de Barcelona.																						
Filosofía y Letras.		64	»	672	24	696	10	10	696	434	262	28	75	104	101	45	353	9	19	5	355	388
Derecho.		628	8	1.362	44	1.414	13	29	1.398	1.202	204	83	199	275	388	122	1.067	20	35	32	366	458
Ciencias.		132	3	2.064	64	2.131	3	40	2.094	1.001	1.127	67	82	114	318	150	731	36	72	28	1.377	1.513
Medicina.		1.075	6	3.527	101	3.634	71	91	3.614	2.735	893	148	394	574	950	403	2.469	55	106	27	1.360	1.548
Farmacia.		394	2	524	10	536	2	6	532	426	108	17	26	51	214	128	436	12	16	24	172	224
Universidad de Granada.																						
Filosofía y Letras.		65	5	674	39	718	17	27	708	333	330	69	33	50	90	13	255	2	8	»	456	466
Derecho.		541	7	1.020	72	1.099	32	52	1.079	920	172	127	122	120	307	134	810	16	58	12	317	403
Ciencias.		20	3	490	36	529	20	14	535	310	216	27	26	41	88	47	229	6	19	10	318	333
Medicina.		404	5	1.285	25	1.315	23	58	1.280	1.086	224	68	105	178	380	153	884	19	43	20	467	549
Farmacia.		189	3	246	21	270	12	8	274	212	55	22	24	40	91	34	211	3	14	6	74	87
Universidad de Oviedo.																						
Filosofía y Letras.		2	»	189	7	196	3	8	191	163	33	7	16	35	87	3	148	1	»	»	45	46
Derecho.		206	3	431	41	475	17	16	476	443	29	49	63	84	196	55	447	1	23	6	54	84
Universidad de Salamanca.																						
Filosofía y Letras.		22	»	151	7	158	17	6	169	109	49	16	8	8	54	20	106	»	20	»	63	83
Derecho.		126	»	245	8	253	43	19	277	211	42	47	42	41	80	14	224	»	14	»	53	67
Ciencias físicas.		35	»	231	8	239	15	8	246	160	79	16	24	19	61	14	134	2	7	»	117	126
Medicina.		141	»	503	2	505	38	18	525	407	98	57	59	66	176	58	416	6	13	12	136	167
Universidad de Santiago.																						
Filosofía y Letras.		»	»	228	7	235	7	4	238	209	26	17	40	28	119	»	204	»	»	»	34	34
Derecho.		315	»	637	33	675	14	15	674	625	45	17	91	28	259	78	630	»	3	»	80	122
Ciencias.		»	1	300	12	312	3	2	311	248	94	12	15	28	135	31	221	26	11	4	104	121
Medicina.		406	»	1.345	38	1.384	3	14	1.375	1.267	116	128	187	202	634	78	1.229	22	19	6	177	224
Farmacia.		96	5	117	5	122	1	2	121	106	16	11	18	16	47	14	106	4	1	1	23	26
Universidad de Sevilla.																						
Filosofía y Letras.		86	5	775	44	824	19	22	821	608	211	83	100	101	143	35	462	5	18	3	368	394
Derecho.		671	3	1.368	156	1.527	44	48	1.523	1.415	109	211	271	300	466	59	1.307	5	22	6	242	275
Ciencias.		31	3	856	30	889	17	9	897	638	228	15	41	81	345	114	596	10	48	14	343	415
Medicina (Cádiz).		294	»	1.221	91	1.312	36	13	1.335	1.254	58	69	159	172	679	123	1.202	7	39	10	200	259
Medicina (Sevilla).		327	4	1.137	20	1.161	23	32	1.152	1.081	76	189	171	1.0	322	166	988	12	48	24	246	330
Universidad de Valencia.																						
Filosofía y Letras.		62	5	581	31	617	20	11	626	429	183	94	44	58	124	46	366	11	19	5	271	306
Derecho.		961	19	1.333	88	1.440	47	45	1.442	1.317	104	108	199	323	449	115	1.194	20	15	17	311	363
Ciencias.		116	4	765	42	811	8	22	797	560	247	42	40	81	247	87	497	22	22	9	334	357
Medicina.		909	1	2.010	49	2.060	14	66	2.008	1.905	154	90	142	243	867	275	1.617	23	95	37	511	666
Universidad de Valladolid.																						
Filosofía y Letras.		»	6	450	15	471	8	14	462	359	106	35	59	62	97	38	291	15	11	3	180	209
Derecho.		451	10	968	68	1.046	19	44	1.021	941	95	227	188	185	262	57	919	11	11	6	131	159
Ciencias.		23	»	460	12	472	18	28	462	319	153	4	18	39	148	38	247	4	21	3	225	253
Medicina.		422	5	1.773	44	1.822	62	72	1.812	1.701	116	217	235	272	811	149	1.684	9	43	7	218	277
Universidad de Zaragoza.																						
Filosofía y Letras.		38	6	335	12	353	10	7	356	266	81	28	56	40	94	1	219	6	7	3	122	138
Derecho.		332	7	718	41	766	20	30	756	695	64	73	125	136	243	75	652	4	35	9	131	173
Ciencias.		22	»	220	23	243	79	7	315	213	30	22	30	38	157	14	261	1	2	3	62	68
Medicina.		363	5	1.452	42	1.499	170	28	1.641	1.469	25	185	220	293	688	138	1.524	4	23	27	201	255
TOTALES en cada Universidad.																						
Madrid.		5.545	1	16.666	639	17.386	461	465	17.382	13.280	4.025	990	1.406	2.152	5.395	1.759	11.702	332	514	401	6.192	7.439
Barcelona.		2.293	89	8.149	243	8.334	99	176	8.334	5.798	2.594	343	776	1.118	1.971	848	5.056	132	248	116	3.630	4.126
Granada.		1.219	13	3.715	193	3.931	104	159	3.876	2.911	997	313	310	429	956	381	2.389	46	142	48	1.632	190
Oviedo.		208	23	620	48	671	20	24	667	606	62	56	79	119	283	58	595	2	23	6	99	130
Salamanca.		324	»	1.130	25	1.155	113	51	1.217	887	268	136	133	134	371	106	880	8	54	12	369	443
Santiago.		817	6	2.627	95	2.728	23	37	2.719	2.455	267	136	133	134	371	106	880	8	54	12	369	443
Sevilla.		1.409	15	5.357	341	5.713	139	124	5.728	5.016	682	567	742	401	1.194	201	2.390	54	34	24	418	1.670
Valencia.		2.048	29	4.689	210	4.928	89	144	4.873	4.211	688	334	425	705	1.955	497	4.555	39	175	57	1.399	1.670
Valladolid.		896	21	3.651	139	3.811	104	158	3.757	3.320	470	483	500	558	1.318	282	3.141	39	86	19	754	896
Zaragoza.		755	18	2.725	118	2.861	279	72	3.068	2.643	200	308	431	507	1.182	228	2.656	15	67	42	516	640
TOTAL GENERAL.																						
		15.514	215	49.329	2.051	51.595	1.436	1.410	51.621	41.127	10.253	3.773	5.153	6.917	16.312	4.883	37.038	743	1.494	793	16.436	19.466

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Reino, correspondiente al curso de 1877 á 1878.

premios, menciones honoríficas y grados académicos conferidos en todas las facultades durante el curso de 1877 á 1878.

PREMIOS.	MENCIONES HONORIFICAS.	PROMEDIOS POR CADA CIENTO EXAMENES					PROMEDIOS DE ASIGNATURAS PERDIDAS Ó NO UTILIZADAS POR CADA CIENTO MATRÍCULAS.					PROMEDIOS POR CADA CIENTO MATRÍCULAS.		EXAMENES DE CURSOS ANTERIORES.			GRADOS ACADÉMICOS CONFERIDOS		ABONARON LOS DERECHOS DEL TÍTULO.	
		Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Suspensos en los exámenes ordinarios.	Suspensos en los extraordinarios.	Suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.	No se presentaron á examen.	Total.	Premios.	Menciones honoríficas.	Aprobados.	Suspensos.	Total.	Licenciados.	Doctores.	Licenciados.	Doctores.
25	8	19.9	19.5	17.1	32.7	10.8	1.9	1.1	0.2	52	55.2	1.5	0.5	178	30	208	18	12	13	7
29	10	12.8	17.7	23.9	36.1	9.5	3.1	3.5	2.7	27.2	36.5	0.8	0.3	172	41	213	206	75	144	41
29	8	2.8	6.4	12.8	47.9	30.1	2.1	2.9	1.6	67.3	73.9	0.2	0.3	99	45	144	9	3	14	5
8	3	7.3	11.3	18.5	50.4	12.5	1.2	3.1	2.5	21.9	28.7	0.4	0.2	784	257	1.041	291	97	477	83
		3.1	5.4	14.1	53.6	23.8	1.8	3.1	4.6	25.4	34.9	0.7	0.1	96	63	159	206	9	189	11
5	4	7.9	21.2	29.5	28.6	12.8	1.3	2.7	0.7	51	55.7	0.7	»	65	3	68	10	»	8	»
4	4	7.8	18.6	25.8	36.1	11.4	1.4	2.5	2.2	25.9	32	0.3	0.3	116	15	131	70	»	59	»
3	4	9.2	11.2	15.6	43.5	20.5	1.7	3.4	1.3	64.9	71	0.1	0.3	176	63	239	15	»	7	»
17	»	6	15.9	23.2	38.6	16.3	1.5	2.9	0.8	37.4	42.6	0.5	0.1	416	147	563	116	»	117	»
»	»	3.9	5.9	11.6	49.3	29.3	2.2	3	4.5	32.1	41.8	»	»	30	26	56	52	»	48	»
9	1	27.1	13	19.6	35.2	5.1	0.3	1.1	»	63.5	64.9	1.3	»	23	1	24	5	»	3	»
7	»	15.7	15	14.8	38	16.5	1.5	5.3	1.1	28.8	36.7	0.6	0.1	45	10	55	67	»	31	»
3	»	11.8	11.4	17.9	38.4	20.5	1.1	3.6	1.9	60.1	66.7	0.6	»	34	9	43	»	»	»	»
7	»	7.7	11.9	20.1	43	17.3	1.4	3.3	1.5	35.5	41.7	0.5	»	82	18	100	40	»	32	»
3	1	10.4	11.4	19	43.1	16.1	1.1	5.2	2.2	27.4	35.9	1.1	0.4	15	1	16	44	»	26	»
3	»	4.7	10.8	24.2	58.3	2	0.5	»	»	23	23.5	1.5	»	1	»	1	»	»	»	»
7	5	11	14	18.8	43.9	12.3	0.2	4.8	1.3	11.6	17.7	1.5	1	32	5	37	32	»	24	»
7	4	15.1	7.5	7.5	51	18.9	»	13.3	»	38.6	51.9	2	0.6	11	2	13	3	»	10	»
3	5	21	18.7	18.4	35.7	6.2	»	5.5	»	21	26.5	2.8	2	19	2	21	20	»	24	»
1	»	11.9	17.9	14.1	45.7	10.4	0.8	3	»	48.9	52.7	0.4	»	21	6	27	2	»	2	»
3	4	13.7	14.2	15.8	42.3	14	1.2	2.6	2.4	26.9	33.1	0.6	0.8	71	13	84	33	»	25	»
2	»	8.3	19.6	13.7	58.4	»	»	»	»	14.5	14.5	0.9	»	8	»	8	»	»	1	»
6	2	11.9	14.4	20.2	41.1	12.4	3.8	0.5	1.9	11.9	18.1	0.9	0.3	12	3	15	45	»	33	»
1	»	5.4	6.8	12.7	61.1	14	0.6	3.5	1.3	33.3	38.7	0.3	»	19	5	24	»	»	»	»
5	»	10.4	15.2	16.4	51.6	6.4	1.6	1.4	0.4	12.8	16.2	0.4	»	39	1	40	61	»	91	»
»	»	10.4	17	15.1	44.3	13.2	3.3	0.8	0.8	18.8	23.7	»	»	5	1	6	24	»	26	»
9	»	18	21.6	21.9	31	7.5	0.6	2.2	0.3	44.7	47.8	1.1	»	17	8	25	16	»	9	»
10	4	16.1	20.7	23.1	35.6	4.5	0.4	1.4	0.4	15.8	18	0.7	0.3	38	11	49	77	»	60	»
»	»	2.5	6.8	13.5	58.1	19.1	1.1	5.4	1.6	38.6	46.7	0.7	»	17	7	24	»	»	»	»
»	3	5.7	13.2	14.3	56.6	10.2	0.5	3	0.7	15.3	19.5	0.5	»	10	»	10	71	»	67	»
»	»	19.1	17.3	14.2	32.5	16.9	1.1	4.2	2.1	21	28.4	0.6	0.3	10	9	19	26	»	32	»
10	»	25.7	12	15.8	33.9	12.6	1.8	3.1	0.8	43.9	49.6	1.6	»	12	8	20	»	»	»	»
19	1	9	16.7	27.1	37.6	9.6	1.4	1	1.2	21.6	25.2	1.3	0.1	61	8	69	93	»	66	»
9	»	8.5	8	16.3	49.7	17.5	2.7	2.7	1.1	41.2	47.7	1.1	0.1	66	21	87	»	»	»	»
19	2	5.6	8.8	15	53.6	17	1.1	4.6	1.8	24.8	32.3	0.9	0.1	65	7	72	63	»	49	»
9	3	12	20.3	21.3	33.3	13.1	3.2	2.3	0.6	38.2	44.3	1.9	0.6	»	»	»	»	»	»	»
21	4	24.7	20.5	20.1	28.5	6.2	1	1	0.6	12.6	15.2	2	0.4	27	1	28	71	»	57	»
1	1	1.6	7.3	15.8	59.9	15.4	0.9	4.4	0.6	47.7	53.6	0.2	0.2	23	2	25	»	»	»	»
16	6	12.9	14	16	48.2	8.9	0.5	2.3	0.4	12	15.2	0.9	0.3	33	2	35	113	»	86	»
5	3	12.8	25.6	18.2	42.9	0.5	1.7	2	0.9	34.5	39.1	1.4	0.8	14	1	15	5	»	»	»
11	5	11.2	19.5	20.8	37	11.5	0.5	4.6	1.2	17.1	23.4	1.4	0.7	56	12	68	48	»	63	»
3	1	8.4	11.5	14.5	60.2	5.4	0.4	0.8	1.2	25.5	27.9	1.2	0.4	42	9	51	»	»	»	»
13	8	12.2	14.4	19.2	45.2	9	0.3	1.5	1.8	13.4	17	0.9	0.6	92	15	107	95	»	34	»
100	29	8.5	12	18.4	46.1	15	1.9	3	2.3	35.6	42.8	0.6	0.1	1.329	436	1.765	730	196	837	147
29	8	6.8	15.3	22.1	39	16.8	1.5	3	1.4	43.1	49	0.3	0.1	803	254	1.057	263	»	239	»
29	2	13.1	13	18	40	15.9	1.2	3.6	1.2	41.5	47.5	0.7	0.1	199	39	238	156	»	92	»
10	5	9.4	13.3	20	47.6	9.7	0.3	3.4	0.9	14.8	19.4	1.5	0.7	33	5	38	32	»	24	»
14	10	15.5	15.1	15.2	42.2	12	0.8	4.7	1	31.9	38.4	1.1	0.9	122	23	145	58	»	61	»
14	2	10.2	14.7	16.8	49.9	8.4	2	1.2	0.9	15.3	19.4	0.5	0.1	83	10	93	130	»	151	»
39	7	12.5	16.3	17.4	42.9	10.9	0.7	3.1	1	24.5	29.3	0.7	0.1	92	35	127	190	»	168	»
57	3	9.1	11.6	19.2	45.9	14.2	1.5	3.1	1.4	29	35	1.2	0.1	204	44	248	156	»	115	»
47	14	15.4	15.9	17.8	42	8.9	1	2.2	0.5	19.8	23.5	1.2	0.4	83	5	88	184	»	143	»
32	17	11.6	16.2	19.1	44.5	8.6	0.5	2.3	1.5	18	22.3	1.1	0.6	204	37	241	148	»	97	»
371	97	10.2	13.9	18.7	44	13.2	1.4	2.9	1.5	31.9	37.7	0.7	0.2	3.152	888	4.040	2.047	196	1.927	147

una claridad abundante y en contacto conveniente y proporcionada a los objetos.

El alumbrado de las escuelas, por consiguiente, debe ser simple y proceder de un manantial único.

Estas condiciones y la prevision de no retener a los niños demasiadas horas en el interior de las escuelas, pueden contribuir, a juicio de M. Trélad, de una manera eficazísima, a poner a los niños en un camino en que será fácil el trabajo y seguro el progreso y desarrollo de todas sus facultades.

CAJA DE AHORROS ESCOLARES.

En la reunion celebrada por la Sociedad de emulacion del Jura en Soiza, se discutió si podrian introducirse con provecho las Cajas escolares de ahorros, que se extienden por Belgica y otros paises. El profesor de Munster, localidad donde se celebra la reunion, fué el primero en hacer uso de la palabra y en combatir el pensamiento. En su opinion no debe apresurarse la época de habitar a los niños a los cuidados materiales, a contar sueldos y francos. Demasiado pronto vendrá ese tiempo con su mortifera frialdad a agostar las primaverales flores de la niñez, que vive dichosa sin penas ni cuidados! El niño aprecia más el alegre grillo, de ligero corazon y vacio estomago, que la fria calculadora hormiga, que arrastra pesada carga para provisiones. Por lo demás, no debe olvidarse que las Cajas, en las cuales unos niños podrian imponer mucho, otros poco y algunos nada, habian de ser origen de celos y envidias. El orador desearia, sin embargo, que se imitase el ejemplo de un pueblo próximo, donde el Maestro con sus discipulos, pobres y ricos, ha hecho un vivero de árboles, y el producto que saca lo impone en la Caja de ahorros.

Defendidas y combatidas nuevamente las Cajas, un delegado de la Sociedad industrial de Mulhouse que se hallaba en la reunion, recordó el ejemplo de la ciudad obrera de Mulhamer, donde merced a un sistema de ahorro, los obreros se habian hecho propietarios de las casas que habitaban, para sostener la utilidad de las Cajas de ahorros escolares, pero procediendo con mucha circunspeccion con los niños, no obligándoles a imponer sino despertando en ellos la inclinacion al ahorro. Terminaron los debates aplazando la resolucion para otro congreso, para el cual se estudiaría el asunto bajo distintos puntos de vista.

Estamos completamente en desacuerdo con el profesor de Munster. Conviene enseñar al niño desde los costumbres de la hormiga que las de la cigarra. Los hábitos que se adquieren en los primeros dias de la vida suelen perseverar en toda ella. Ya nuestro Samaniego trató de conculcar estas ideas en los niños en su conocida fábula La Cigarra y la Hormiga.

El colegio de farmacéuticos de Madrid celebrará la solemnidad del aniversario 42.º de su instalacion oficial mañana viernes a las 8 de la noche en su local calle de Santa Clara, 2, duplicado, cuarto bajo.

El Secretario de la Corporacion D. Narciso Marin y Sancho leerá una reseña de los principales trabajos del Colegio desde el aniversario anterior.

El colegial de número Dr. D. Joaquin Olmedilla y Puig, dará lectura del elogio histórico de don Ramon Barbola.

Se entregará una medalla de plata y diploma honorífico al Dr. D. Gonzalo Formiguera por sus productos farmacéuticos.

Y por último se procederá, si há lugar, al sorteo del premio concedido a los alumnos practicantes de Farmacia que reúnan las condiciones prescritas en el programa respectivo.

Hemos recibido un interesante trabajo del ilustrado escritor nuestro amigo Ilmo Sr. D. Luis Alvarez Alvistar que titula La granja agrícola. Los conocimientos especiales de dicho señor, así como su constante estudio sobre las cuestiones agronómicas, harán que su trabajo sea aceptado con entusiasmo por el público y que lo recomendemos a los Maestros para lecciones de agricultura y lecturas dominicales.

Segun el Avisador Numantino, periódico que se publica en Soria, el día 5 de Octubre del presente año, el Sr. D. Juan Lopez y Lopez, Director de la Escuela normal superior de Maestros, dedicó en el mes de Agosto a la Excmo. Diputacion provincial, una eleccion de once rótulos, escritos por él en letra de gran tamaño romana y bastarda española de adorno, con el objeto de colocarlos en la citada Escuela; y que la comunicacion por la cual los dedicaba, está escrita con buena letra española y elegantes adornos caligráficos. La citada Corporacion provincial, vió con gusto y satisfaccion los indicados rótulos; trabajos que revelan inteligencia, é interes y laboriosidad en favor del Establecimiento; por lo cual ha dado al citado director un voto de gracias por medio de una atenta comunicacion, y autorizado para que coloque tales trabajos en el sitio correspondiente. Y añade el citado periódico: «Felicitamos a la Comision provincial por la finura con que ha aceptado la oferta del Sr. Lopez, y a éste por el trabajo que ha desplegado en las últimas vacaciones de verano en obsequio del Establecimiento provincial que dirige.»

El Sr. D. Esteban Melon é Ibarra, Doctor en la facultad de filosofia y letras y ventajosamente conocido en el ejercicio de la enseñanza, ha establecido un Colegio en Calahorra, agregado al Instituto de Logroño.

El Ayuntamiento de aquella ciudad le ha cedido los gabinetes de Física é Historia natural procedentes del Instituto libre y ha subvencionado el Colegio con cierta suma, reconociendo las ventajas que ha de reportar a aquella poblacion un establecimiento de tal género.

Tenemos a la vista la relacion nominal de los expositores premiados en el concurso regional celebrado en Cádiz. Cuando dispongamos de mayor espacio que hoy daremos cuenta a los individuos y corporaciones pertenecientes a Instruccion pública que han sido premiados.

En la junta celebrada el 12 por el Ateneo de Madrid se leyó una carta que el ilustrado catedrático jubilado de hebreo de la Universidad Central Excmo Sr. D. Antonio Maria Garcia Blanco dirige desde Marchena, cediendo al Ateneo su biblioteca de unos 3 a 4.000 volúmenes, con la condicion de que en dicho centro se cree una cátedra de hebreo que habrá de ser explicada por su sistema y dotada con una onza al mes por lo menos.

Siempre se ha distinguido el Sr. Garcia Blanco por su entusiasmo por la lengua hebrea como lo saben los numerosos discipulos a quienes ha comunicado sus conocimientos, no por solo el deber de catedrático sine como verdadero propagandista de su sistema.

Dice La Revista del Comercio: «Un sabio maestro aconsejaba siempre a sus discipulos que cuando se viesen insultados por hombres sin educacion, sin criterio y sin talento, el mayor castigo que podia imponerseles era el mas solemne desprecio, porque de otra manera seria igualarlas a personas decentes y bien nacidas, lo cual constituia un grave mal social.» Estamos de acuerdo con el preceptor.

SECCION OFICIAL.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province, Position, and Salary (Pts Cts). Includes provinces like ALAVA, BADAJOZ, BARCELONA, BURGOS, CADIZ, CANARIAS, and SEVILLA.

DISPOSICIONES

A los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros. CASTELLON.—El Gobernador civil de la provincia previene a los Sres. Alcaldes de los pueblos que tienen en descubiertos las atenciones del personal y material de Escuelas correspondientes al cuarto trimestre del finado ejercicio, que si hasta el 25 del mes actual, no acreditan haber ingresado en la Administracion economica respectiva el importe de tales atenciones, les declarará incurso en la multa que previene el art. 185 de la ley municipal vigente, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad personal que prescribe la Real orden de 10 de Agosto de 1876. SEVILLA.—La Junta de Instruccion pública en sesion del día 30 de Octubre pasado, acordó proponer por traslacion para la Escuela de niños vacante en Lora del Rio con el núm. 1.º a D. Joaquin Rodriguez Muñoz, Maestro de P.ª Méndez, a D. Rafael Cruz y Miranda de Villa del Pico, a D. Juan Coruña Orellana de Urbique, a D. Fran-

cisco Garcia Varó de Estepa, a D. Valentin Mira, y Perey de Isla Cristina, a D. Pedro Colago de Castro del Rio, a D. José Mac as y Gallardo. de los Rios, a D. Francisco D. Merlán Celler de BOLLULLOS del Condado, a D. Ignacio Romera y Basset, auxiliar de Escuela pública en Cádiz, y a D. Evaristo Molina y Jimenez, auxiliar del Puerto de Santa Maria. Remitir al Rectorado la lista de las escuelas que deben anunciarse en el mes actual incluyendo en las que deben proveerse por oposicion una plaza de Auxiliar de las Escuelas de niños de esta Ciudad con 900 pesetas, otra de niñas con 750 y la Escuela de niñas de Badalatoza con 550.

SECCION DE NOTICIAS.

El Ayuntamiento de Madrid consigna en el programa de fiestas de celebracion del próximo enlace régio, 10.000 pesetas para premios a los alumnos de las Escuelas públicas de la poblacion.

Ha sido nombrado para la Escuela de Hellen D. Francisco Sanchez Cachillo, que ocupaba el primer lugar en la propuesta.

31 opositores se presentan en Castellon para dos escuelas de niños y 19 opositoras para una de niñas.

Desde el 15 del corriente funciona en Logroño una escuela de adultos a cargo de los profesores D. Tibarcio Martinez Aleson, D. Gregorio Sabrás, D. Fidel Garcia y D. Baltasar Angulo, quienes han correspondido gustosos a la excitacion que para ello les ha hecho el Sr. Marqués de San Nicolás, Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

El número de alumnos matriculados en el presente curso en la Escuela normal de Soria asciende a 84.

Leemos en El Clamor del Magisterio de Barcelona:

Truhanes.—Advertimos a los Sres. Maestros y Maestras, que andan hace tiempo visitando las escuelas y colegios de uno y otro sexo, dos truhanes de oficio, engañando y estafando a los incautos, expidiéndoles títulos honorarios de cierta Sociedad filantrópica que ellos dicen haber fundado, pero que, si existe, será sólo en la imaginacion y en el bolsillo de sus fundadores.

Entre los muchos edificios y obras públicas y particulares destruidas en Lorca, uno de los pueblos inundados, se cuenta la Escuela de nueva construccion del barrio de Santa Quiteria.

Se ha suscrito por todos los maestros y casi todas las maestras de escuelas públicas del casco de Valencia una instancia al ayuntamiento, en solicitud de que se incluya en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para compensacion de retribuciones, y poderse declarar de esta suerte completamente gratuita la enseñanza en dichos establecimientos.

El Ayuntamiento de Santaella, provincia de Córdoba, ha resuelto pensionar con el total del sueldo que disfruta durante sus dias, al Maestro de aquella escuela pública D. Francisco de P. Aguado, en el caso de inutilizarse para el servicio de la enseñanza, y si muriese, pensionar a la vinda con una peseta diaria, durante sus dias.

Ha sido nombrado por el Sr. Director de la Escuela Normal de Pamplona en Junta de profesores de la misma el presbitero D. Juan Cortijo, Profesor interino de la cátedra de Religion y Moral de la Escuela Normal de Maestros, por renuncia del presbitero D. Domingo Piérola que venia desempeñándola.

Tambien ha sido repuesto en propiedad por la Excmo. Diputacion el presbitero D. Hipólito Leucumberry en la cátedra de Religion y Moral de la Escuela Normal de Maestras, de la que fué destituido por no haber prestado juramento a la Constitucion, igualmente por renuncia del Sr. Piérola.

La Junta de Instruccion pública de Zamora ha dispuesto que al ingresar los Ayuntamientos en la caja económica las cantidades que han de percibir los Maestros, lo verifiquen solamente por los conceptos de personal, material y retribuciones, pagando directamente a los dueños de las casas que ocupen dichos Maestros los alquileres respectivos, porque teniendo derecho estos a casa habitacion, deber es de los Alcaldes el proporcionársela, sea poca ó mucha la renta que les cueste.

La Diputacion de Huelva ha acordado subvencionar con 6.000 reales anuales por tres años a los pueblos de cabeza de partido para que realicen mejoras en la instruccion pública.

De El Clamor del Magisterio:

Concurrencia.—Efecto mas bien de la crisis económica porque el país atraviesa que de las ilusiones que pueda hacer concebir el porvenir de los Maestros en España, se ha experimentado este año un aumento notable en la matricula de las Escuelas Normales, pudiendo servir de muestra las de Soria, Zaragoza y Santander, en las cuales van matriculados para el presente curso 82,440 y 54 alumnos respectivamente.

Con el título de La Caridad del Magisterio se ha formado en Navarra una asociacion de los maestros de aquella provincia, habiéndose constituido la Junta organizadora para el arreglo de los estatutos de la sociedad.

El Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros D. José Garcia Modino, ha ascendido en el Escala por antigüedad.

El Sr. D. Juan Moll y Ferrer, catedrático de la Escuela de Náutica de Palma de Mallorca, ha obtenido un aumento de 500 rs. en su sueldo por razon de antigüedad.

Ha sido nombrado catedrático de Psicologia del Instituto de Teruel D. Francisco Masferrer en virtud de concurso.

Ha sido nombrado el tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliares de Ciencias Matemáticas de los Institutos del Distrito de Salamanca.

Ha sido nombrado el tribunal de oposiciones a la plaza de Auxiliar de Ciencias del Instituto de Avila.

Ha sido nombrado maestro, de la escuela de Alcober, D. Pedro Llanes, propuesto en primer lugar.

Mediante concurso, se ha nombrado catedrático de procedimientos y práctica de la Universidad de Granada a D. Nicolás del Pase.

Para las escuelas de Alcalá de Henares y Colmenar Viejo han sido nombrados los primeros lugares de las ternas, Sres. D. José Maria Soriano y D. Rufino Calleja.

De acuerdo con el consejo de Instruccion pública han sido nombrados catedráticos de geografía histórica de Zaragoza é higiene de Granada D. Vicente Escolá y D. Rafael Branchat.

Se ha dispuesto anunciar a concurso las cátedras de análisis matemático y fluidos imponderables de Barcelona.

Se ha concedido una categoria de término en la de medicina a D. José Montero, propuesto en primer lugar de la terna.

De acuerdo con el Consejo de Instruccion pública, ha sido nombrado para la cátedra de economia de Barcelona D. Antonio José Pou.

En breve designará la academia de San Fernando al arquitecto que ha de dirigir las obras de restauracion de la catedral de Leon.

La escuela de Artes y Oficios recientemente abierta en Béjar ha inaugurado sus cátedras inscribiéndose en ellas 246 alumnos, en su mayoría operarios de tejidos de lana.

Van ya tan adelantadas las obras que se están haciendo en el palacio del Infante de Guadalupe, para establecer el colegio de niñas huérfanas, de la guerra, que probablemente se verificará su inauguracion en los primeros dias del próximo mes de noviembre.

Se trata de reorganizar en Plasencia la sociedad económica de Amigos del Pais creada en 1790.

Se ha concedido por el ministerio de Fomento una categoria de término en derecho civil y canónico, al distinguido catedrático D. Pedro Lopez Sanchez.

Dias pasados se verificó en Burgos una conferencia pública sobre la flojera. El catedrático de agricultura del Instituto, Sr. Goya, pronunció un discurso elocuente.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Navas del Marqués.—Y. P. M.—Se le remite el número desde 1.º del actual. Coruña.—M. A. y A.—Anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Abril de 1880. Se le remite el tomo. Tahal.—D. C.—Estamos conformes con su carta 8 del corriente. Alicante.—A. V.—Id. id. con la suya del 11 de id. Almería.—E. de O.—Se le contestará. Lopera.—J. A.—Corriente la suscripcion hasta fin de Junio de 1880. Se le remite el tomo. Barzana de Quiros.—J. M. L. S.—Id. hasta fin de Abril de 1880. Se le remite el tomo; aun no se ha publicado el Quijote. Toledo.—D. L.—Se le remiten los números desde 1.º del corriente mes. Orensa.—A. A. de N.—Se recibió su carta y libro. Se le complacerá. Albuñol.—J. M.—Se le contestará. Logroño.—O. G.—Id. id. Murcia.—J. H. M.—Anotada la suscripcion. Se le contestará. Aldeanueva de Ebro.—J. A.—Id. id. Seon.—D. U.—Id. id. Belmonte de Tajo.—M. B.—Quedan anotadas en la lista de Socorros los 40 reales que remite. Se le manda el número que pide Gibraltar.—M. D.—Id. id. los 50 que remite. Se le manda el encargo. Alicante.—F. C.—Estamos conformes con su carta 13 del actual muchas gracias. Huesca.—M. L. B.—Corriente la suscripcion hasta fin de Octubre próximo pasado. Se le remite el recibo. Iruya.—C. M.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo. Pontevedra.—V. A.—Estamos conformes con su carta del actual. Cádiz.—F. J. T.—Recibida su carta y pago. Se le remite el recibo. Socuellamos.—E. L.—Id. id. y corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre de 1879. Se le remite el tomo. Oviedo.—M. T.—Se le contestará. Alcalá de Henares.—J. M. E.—Se le contestará. Canarias.—B. G.—Recibida su carta. Muchas gracias. Santa Cruz de Tenerife.—J. C. T.—Se le contestará. Laguna.—J. C.—Id. id. Gómesende.—F. A. y R.—Quedan anotados en la lista de Socorros los 8 reales que remite en su carta 9 del actual. Ciano de Langreo.—J. C. y T.—Queda anotada la suscripcion desde 1.º del actual. Las Palmas.—F. C.—Id. y corriente hasta fin de Abril de 1880. Se le remite el tomo. San Javier.—J. P. F.—Id. hasta fin de Enero de 1880. Se le remite el tomo. Sevilla.—J. O.—Id. hasta fin de Octubre de 1880. Id. id. el tomo que V. desea está agotado. Santa Cruz de Tenerife.—J. de la P.—Id. hasta fin de Octubre de 1880. Se le remite el tomo. Lugo.—T. L. C.—Recibida su carta, muchas gracias. Navia de Luarca.—F. A. T.—Se le remite el tomo. Burgos.—E. A. de B.—Se le contestará. Yanguas.—R. S. H.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo. Pozoanada.—P. L.—Id. hasta fin de Enero de 1880. Id. id. Villamuriel.—F. S.—Id. hasta fin de Noviembre de 1880. Se le remiten libros y el número que pide. Salamanca.—M. E. L.—Id. hasta fin de Abril de 1880. Id. id. Pequerinos.—C. B.—Se le contestará. Córdoba.—J. D.—Id. id. Toro.—V. B.—Id. id. Albacete.—J. M. y M.—Estamos conformes con su carta 9 del actual. Piñor.—R. C.—Id. id. Agramunt.—J. L.—Se le contestará. Vitoria.—M. C.—Corriente la suscripcion hasta fin de presente mes. Queda anotado el cambio de direccion. Santander.—E. H.—Id. hasta fin de Octubre próximo pasado. Fuentes de Leon.—M. F. M.—Está corriente su suscripcion hasta fin de Setiembre próximo pasado. García.—A. B. y B.—Id. hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo. Almería.—M. B.—Queda anotada la suscripcion desde 1.º de Octubre próximo pasado. Se le remiten los números. Almería.—M. F.—Id. id. Almería.—J. B. C.—Id. id. Alhambra.—I. S. M.—Id. id. Almería.—J. T.—Id. id. Almería.—D. P.—Id. id.

MADRID.—1879.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Josa Calle de Isabel la Católica 23, 2.º